

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 5** *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición de las listas provisionales con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución del 1 de febrero de 2022.*

Por Resolución de esta Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 1 de febrero de 2022, se convocó procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.3.1 del título I de la citada Resolución, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### HA RESUELTO

##### **Primero**

*Listas provisionales con las valoraciones en la fase de concurso*

Aprobar las listas provisionales con la puntuación alcanzada en la fase de concurso por los aspirantes admitidos en este procedimiento selectivo.

##### **Segundo**

*Fecha y lugares de exposición*

Ordenar la exposición de las citadas listas provisionales a partir del día 25 de mayo de 2022, en el portal de la Comunidad de Madrid ( [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid) ), dentro del apartado “Administración digital: Punto de Acceso General” escribiendo en el texto del buscador: “oposiciones maestros 2022”. También se podrá acceder, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos, en el portal “personal+educacion” ( [www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion](http://www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion) ), siguiendo la secuencia “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Maestros”.

Las listas provisionales se mantendrán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas de las puntuaciones de la fase de concurso.

Al ser un procedimiento de concurrencia masiva, se entenderá que aquellos datos y puntuaciones otorgados en los listados provisionales, según los apartados correspondientes, con los que el participante discrepe, servirá, de conformidad con lo previsto por el artículo 68 de la Ley 39/2015, como requerimiento al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos aclaratorios a los ya presentados, y si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

##### **Tercero**

*Solicitud de subsanación. Forma, lugar de envío y plazo*

1. Solicitud de subsanación: la solicitud de subsanación se cumplimentará exclusivamente por medios electrónicos, a través de la Aplicación Docente de Oposiciones (ADO), siguiendo las instrucciones que se desarrollan en el punto 1 del Anexo IV de la Resolución de convocatoria.

2. Forma de presentación: la solicitud de subsanación deberá ser presentada de forma telemática, a través del Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid, tal como se indica en el punto 2 del citado Anexo IV de la convocatoria, en aplicación de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que

se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid, del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

Para poder presentar la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid, considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Dicha información se encuentra en el portal “Personal + educación”, pestaña “Funcionarios Docentes”, “Tramitación electrónica”

3. Lugar de envío de las alegaciones: se dirigirán al órgano de gestión correspondiente, en función de la distribución competencial señalada en el Anexo I de la Resolución de convocatoria, que se relaciona a continuación:

- Pedagogía Terapéutica.: Dirección de Área Territorial Madrid-Norte.
- Educación Primaria: Dirección de Área Territorial Madrid-Sur.
- Educación Física: Dirección de Área Territorial Madrid-Este.
- Música: Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste.
- Educación Infantil: Dirección de Área Territorial Madrid-Capital.
- Audición y Lenguaje: Dirección de Área Territorial Madrid-Capital.
- Lengua Extranjera: Inglés: Dirección General de Recursos Humanos. Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial.
- Lengua Extranjera: Francés: Dirección General de Recursos Humanos. Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial.

4. Plazo de presentación de solicitudes de subsanación: de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7.3.1 del título I de la citada Resolución de 1 de febrero de 2022, los interesados podrán presentar contra dichas listas, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a su exposición, las alegaciones, subsanaciones, en su caso, de documentación defectuosa, o aclaración de un mérito acreditado en tiempo. En ningún caso, se admitirá nueva documentación acreditativa de méritos con las alegaciones.

#### Cuarto

##### *Resolución de las alegaciones*

Resueltas las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos, mediante resolución, elevará a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, declarándose desestimadas las subsanaciones no recogidas en la misma. El trámite de notificación a la contestación de las alegaciones presentadas se entenderá efectuado mediante la publicación de la citada resolución.

Estas listas se expondrán en los mismos términos y en las mismas condiciones citadas en el punto segundo de esta Resolución.

Madrid, a 19 de mayo de 2022.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/10.219/22)

